



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 4 de diciembre de 2003

Núm. 2

A las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) de este día, jueves, 4 de diciembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas tardes hermanos y hermanas, es un honor estar nuevamente aquí. Que la paz de Dios les acompañe siempre. Hacemos lectura del Salmo 128 y lo hacemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. “Bienaventurado todo aquel que teme a Jehová, que anda en sus caminos. Cuando comieres del trabajo de sus manos, bienaventurado serás, y te irá bien. Tu mujer será como vid que lleva fruto a tu casa; tus hijos como plantas de olivo alrededor de tu mesa. He aquí que así será bendecido el hombre y la mujer que temen a Jehová. Bendígate Jehová desde el cielo, y véase el bien de Jerusalén todos los días de tu vida”. Y yo agregó que veamos el bien de Puerto Rico todos los días de nuestra vida, y que nuestros hijos y nuestras hijas también lo vean. Que la paz sea sobre Israel, que la paz sea sobre Puerto Rico. Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Sí, Señor, en esta tarde, en que hemos invocado tu presencia sobre el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico te pedimos que se haga Navidad. Navidad es todos los días. Navidad es esperanza y es presencia de la obra salvadora de Jesús sobre su pueblo. Por eso, bendecimos maravillosamente y extraordinariamente la obra que estos hermanos, legisladoras y legisladores, hacen en favor del pueblo nuestro puertorriqueño. Bendice, Señor, al señor Presidente, a la Vicepresidenta, a todos los hermanos, a los Portavoces y a cada uno de los hermanos que elaboran de una manera u otra en este Honroso Cuerpo. Que Tú, Señor, te sientas complacido de ver como nuestro pueblo se siente de verdad atendido por las gestiones de estos hermanos y estas hermanas. En tu dulce y Santo Nombre, Jesucristo, pedimos todas estas cosas. El que vino, el que viene y el que vendrá. El Señor, quien es Dios, que vive y reina junto a El en la unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 3 de diciembre del año 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada el Acta.

PETICIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me conceda un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1956; 1970; 1973; 1975; 1980; 1982; 2009; 2012; 2029; 2032; 2034; 2062; 2065 y de las R. C. de la C. 2815 y 3256.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Cirilo Tirado Rivera.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3165

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3166

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 3 de mayo de 2003, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso E, partida 3 para el Maratón Enrique “Quique” López, Inc. para gastos de actividad, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3167

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados para las actividades de las Fiestas Patronales del Municipio de Guayanilla y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3652

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión del Trabajo Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investigue las acciones necesarias a tomarse para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y de Hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental de Puerto Rico; auscultar la deseabilidad de la utilización de la planta física restante para ubicar otros

servicios de gobierno tales como Alzheimer, Diálisis, ASSMCA Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y una adecuada sala de servicios de emergencia.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 4285

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de definir la cuantía del Bono de Navidad en el caso de los servidores públicos llamados al servicio militar activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y para disponer sobre su vigencia.”
(HACIENDA)

*P. de la C. 4286

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de incluir en las disposiciones para el recibo del Bono de Navidad a los funcionarios o empleados que estén amparados bajo la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada, y que por disposiciones administrativas o por el propio convenio colectivo reciban un Bono de Navidad menor al establecido mediante esta Ley; y para disponer sobre su vigencia.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 4285 y 4286 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 2511 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 4243 (conf.) y las R. C. de la C. 3079; 3602; 3604; 3606; 3608; 3609; 3613; 3614; 3617; 3722; 3909; 3915; 3918; 3928; 3929; 3933; 3955; 3962 y 3972 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 4155 (conf.) y 4243 (conf.).

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se den por recibidos los proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Vázquez Jordan con motivo del fallecimiento, ayer 2 de diciembre de 2003, de doña Guadalupe Vázquez Jordan (Lupe Laureano) a la edad de 70, natural de Fajardo.

Expresamos nuestro más sentido pésame a sus cuatro hijos, Aby, Becky, Efraín y Carmen. Le rogamos al Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena.

La vigilia se llevará a cabo hoy en la Funeraria Mercado Francis de Fajardo y mañana a la 1:00 p.m. será sepultada en el cementerio Barrio Florencio de Fajardo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a sus familiares."

Por el senador Roberto L. Vigoreaux Lorenzana:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al Sr. Gilberto Padilla González, padre, Sra. Rosa Liria Bruno, madre ausente, por el fallecimiento del Juez Dimas Padilla Bruno, quien partió a morar con el Señor el miércoles, 3 de diciembre de 2003.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de este Alto Cuerpo también a sus hermanos, José Gilberto, Luis Gilberto y María Alicia, como también a sus hijos, Dimas Gilberto y Dimas Orlando.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita copia de esta Moción a los antes mencionados."

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación
Anejo B

R. del S. 3649

Por los señores McClintock Hernández y Dalmau Santiago:

"Para expresar el [~~mas~~] **más** sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Héctor Cardona **González**, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, por haber sido electo Presidente de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los logros alcanzados individualmente por los puertorriqueños a nivel mundial siempre han sido considerados como logros colectivos. Los puertorriqueños siempre se han caracterizado por ser ambiciosos profesionalmente, sinceros, honestos, íntegros y luchadores. Estas características les han dado el empuje necesario para enfocarse en sus objetivos y orientarlos para que puedan conseguir los mismos.

Un perfecto ejemplo lo es Héctor Cardona González, quien por su espíritu luchador y demás características fue electo como presidente de la ODECABE en una asamblea efectuada el pasado sábado en Santa Cruz, Islas Vírgenes.

Héctor Cardona González, es oriundo de Naguabo, Puerto Rico. Como atleta que fue en el pasado, se destacó en los deportes de [~~beisbol~~] **béisbol**, baloncesto y atletismo. [~~Es poseedor de experiencias~~] **Participó en competencias** deportivas como juez y [~~arbitro~~] **árbitro** de boxeo a nivel Nacional, Olímpico, Juegos Panamericanos, Juegos Centroamericanos y Torneos Mundiales.

Actualmente es el Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico [~~, fungió~~]. **Fungió** como Secretario General **de la** ODEPA (1999-2003) y ha sido miembro del Comité Ejecutivo[s] de diversas organizaciones. Entre [~~estas~~] **éstas** se encuentran la ODEPA (1995), ACNO (1995), Fideicomiso Olímpico de Puerto Rico (1996). Cabe destacar que fue el fundador de la Comisión de Alto Rendimiento.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar al señor Héctor Cardona González, por haber sido electo Presidente de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Héctor Cardona González, **Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico**, por haber sido electo Presidente de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Héctor Cardona González por el [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3651

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para expresar la felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a todos los deportistas que serán exaltados a la Galería Mayagüezana de los Inmortales del Deporte en ceremonia a celebrarse este domingo, 7 de diciembre de 2003, a las 11:00 p.m. en el Palacio de Recreación y Deportes de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las maneras más efectivas para que el ser humano adquiera la disciplina necesaria para triunfar en todas las facetas de la vida es la entrega a la práctica del deporte. El deporte a nivel competitivo requiere una dedicación y tenacidad fuera de límites imaginables. Muy pocos desarrollan la capacidad de resistir el cansancio y el dolor que el máximo esfuerzo produce en el cuerpo humano. Paradójicamente, ese esfuerzo al máximo es el que produce el desarrollo del atleta, permitiendo que cada vez sea menos dificultosa la práctica deportiva. Del mismo modo, el carácter y la disciplina, tanto en la fase atlética, como en la de ser humano, se van fortaleciendo, dando lugar a la formación de ciudadanos con un carácter balanceado.

Reconociendo estos valores sociales que permean la vida deportiva, la Galería Mayagüezana de Inmortales del Deporte celebra anualmente una ceremonia de exaltación, en la que son reconocidas las ejecutorias deportivas y ciudadanas de los deportistas escogidos para la exaltación. En este año 2003, la Galería Mayagüezana de Inmortales del Deporte ha seleccionado a ocho (8) distinguidos atletas mayagüezanos a ser immortalizados. Estos son:

1. Ivonne Pérez Irizarry, en volibol;
2. Víctor J. Ouslán Quiñones, en polo acuático;
3. Dr. Juval H. Orta Rubio, propulsor del boxeo;
4. Emile V. Viqueira Keller, en tenis;
5. Heriberto Cintrón Soler, en boxeo;
6. Rubén Semidey Piña, en atletismo;
7. Prof. Juan B. Tomassini, propulsor de boxeo, atletismo y levantamiento de pesas; y
8. el Hon. Nelson Cortina Ramos, propulsor del deporte.

El Senado de Puerto Rico, reconociendo el rol que tiene de estimular y fomentar aquellos valores que verdaderamente nos hacen crecer como pueblo, se une mediante la presente [~~resolución~~]

Resolución al orgullo y la alegría de estos dignos representantes de la ciudad de Mayagüez, que por su brillante ejecutoria en la vida deportiva han sido seleccionados para formar parte de la Galería Mayagüezana de Inmortales del Deporte. A todos los exaltados, nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a todos los deportistas que serán exaltados a la Galería Mayagüezana de los Inmortales del Deporte en ceremonia a celebrarse este domingo, 7 de diciembre de 2003, a las 11:00 p.m. en el Palacio de Recreación y Deportes de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a Ivonne Pérez Irizarry; Víctor J. Ouslán Quiñones; Dr. Juval H. Orta Rubio; Emile V. Viqueira Keller; Heriberto Cintrón Soler; Rubén Semidey Piña; Prof. Juan B. Tomassini; y al Hon. Nelson Cortina Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Por el senador Roberto L. Vigoreaux Lorenzana:

"El senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2477 el cual fue radicado el 17 de octubre de 2003."

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una moción relacionada al senador Roberto Vigoreaux que dice que propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 2477, el cual fue radicado el 17 de octubre del 2003. Que se proceda según solicitado y se le comunique a las comisiones a las cuales fueron referidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la moción presentada en el Anejo A, que son peticiones o mociones de condolencia, una, presentada por el señor Juan Cancel Alegría; y también una de condolencia presentada por el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Anejo B, según las enmiendas sometidas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que nos dé un receso en Sala de cinco minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de cinco minutos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitarle autorización a la Cámara de Representantes para pedir la devolución del Proyecto de la Cámara 1022, que se encuentra en Fortaleza, con el fin de reconsiderar dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su más sentidas condolencia a nuestro Secretario del Senado, José A. Nazario Alvarez, y a sus hermanos Hiram y María Victoria por la irreparable de su señor padre, don José Abdón Nazario, quien partió a morar en los brazos del Señor el martes, 2 de diciembre de 2003. Elevemos todos una plegaria y le deseamos profunda resignación a nuestro Secretario y a sus familiares por la pérdida de su señor padre, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al señor Angel Castro, esposo de la señora Teresa Velázquez, por la irreparable pérdida de ésta, quien falleció el lunes, 1 de diciembre de 2003, y que igualmente sea extensiva esta expresión a sus queridas hermanas, hijos y demás familiares.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la moción de pésame.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Aponte Avellanet, compuesta por el señor Wilfredo Aponte Hernández, conocido cariñosamente por todos como "Fido", sus hijas Virgen, Nilda e Ibis y su hija de crianza Limary con motivo del fallecimiento de su esposa la señora Socorro Avellanet Negrón, sometida por el compañero senador por el Distrito de Mayagüez, Rafael Irizarry.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de pésame.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3652 y 3651, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense dichas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya, con su informe, la Resolución del Senado 2874, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vía descargue, los Proyectos de la Cámara 4285 y 4286.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobados los descargues.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen también las Resoluciones del Senado 3654 y 3655 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobados los descargues. Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3652, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión del Trabajo Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investigue las acciones necesarias a tomarse para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y de Hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental de Puerto Rico; auscultar la deseabilidad de la utilización de la planta física restante para ubicar otros servicios de gobierno tales como Alzheimer, Diálisis, ASSMCA Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y una adecuada sala de servicios de emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe un gran clamor de la clase veterana de Puerto Rico en particular los de la Región Sureste y Centro-Oriental por lograr una instalación medico-hospitalaria donde puedan tener servicios médicos adecuados sin tener que esperar por largo tiempo para lograrlos.

El actual Hospital de Veteranos ubicado en el Area Metropolitana sufre de gran hacinamiento de veteranos buscando aliviar sus enfermedades lo que imposibilita un servicio eficiente y a tiempo.

La condición física, de salud, edad y capacidad de movimiento les dificulta desplazarse al Hospital de Veteranos en el Area Metropolitana.

El Hospital Sub-regional de Humacao está cerrado sin uso efectivo alguno. Su planta física reúne condiciones optimas para establecer allí un nuevo hospital de servicios a veteranos. Dicho

inmueble está dotado de un amplio estacionamiento y de otros componentes de utilidad para las instalaciones medico-hospitalarios.

Al descentralizar los servicios de los veteranos estableciendo esta operación medico-hospitalaria en Humacao, redundaría en el mejoramiento de la calidad de los servicios para el tratamiento de la salud de nuestros veteranos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión del Trabajo Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investiguen las acciones necesarias a tomarse para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y de Hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental de Puerto Rico; auscultar la deseabilidad de la utilización de la planta física restante para ubicar otros servicios de gobierno tales como Alzheimer, Diálisis, ASSMCA Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y una adecuada sala de servicios de emergencia.

Sección 2. - Las comisiones someterán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del final de la sesión de enero de 2004.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2874, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar la adecuación de la nutrición de los alimentos que reciben las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples, centros de cuidado diurno, establecimientos de larga duración, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez, entre otros organismos, entidades y facilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de la Isla como una en envejecimiento. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2 % de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total.

Las estadísticas nos indican que del total de personas de edad avanzada en Puerto Rico el 26.8% de esta población se encuentra entre las edades de 60 a 64 años, muchos de ellos de escasos recursos económicos, con necesidades básicas de atención y subsistencia.

Se espera que para el año 2010 la población de las personas de edad avanzada, específicamente las que se encuentren entre los 60 a 64 años, llegue a conformar el 32.9 dentro de la población de personas de edad avanzada.

Según estimados realizados por la Junta de Planificación, esta población sigue en continuo crecimiento, ya que según se estimó en el año 1997 la población de 60 años o más fue de 506,238. De continuar el ritmo de crecimiento de la población de acuerdo al registrado y en específico el de las personas de edad avanzada, se espera que para el año 2000 el número de personas de edad avanzada sea aún mayor (552,836) y representará un 14.4% de la población total de la isla. Este hecho implicaría el que debe prestarse mayor atención a este grupo por ser uno predominante en relación a la población total de la Isla.

Las personas de edad avanzada que ayer dieron el todo por el todo para levantar la sociedad en la que vivimos hoy, sufren de abandono, dejadez e indiferencia por el solo hecho de haber envejecido. Son ellos los que ayer forjaron nuestro presente a costa de sacrificios, mucho trabajo e inclusive enfermedades y lágrimas. Las personas de edad avanzada, son las que con su esfuerzo, empeño y trabajo duro construyeron el presente del cual hoy todos disfrutamos. Ellos sólo nos piden que les permitamos vivir los años que le quedan de vida con dignidad y respeto.

Es indispensable que las personas de edad avanzada cuenten con servicios gubernamentales y/o privados que atiendan sus necesidades de manera adecuada y efectiva. Uno de los aspectos fundamentales en el bienestar de las personas de edad avanzada lo es su salud. Íntimamente ligada a la salud se encuentra la alimentación de las personas de edad avanzada.

Recientemente, ha salido a la luz pública que, aproximadamente el 50% de las personas de edad avanzada sólo desayunan café y galletas, tienen un almuerzo poco nutritivo y apenas cenan en la tarde. Esto es una situación preocupante que requiere una evaluación abarcadora de los programas gubernamentales y privados que proveen este tipo de servicio de alimentación, máximo cuando los mismos son sufragados con fondos públicos, estatales y/o federales.

Es importante mencionar, que la Oficina para los Asuntos de la Vejez, a través de fondos obtenidos en virtud de legislación federal, conocida como "Ley del Ciudadano de Mayor Edad", en el 2002, se sirvieron 3,793,131 comida a las personas de edad avanzada (2,443,257 comidas congregadas en centros de servicios múltiples, y 1,349,874 comidas en los hogares).

Con la presente Resolución se espera conocer y atender a profundidad y con prontitud la situación actual en cuanto a los servicios alimenticios que reciben las personas de edad avanzada en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar la adecuación de la nutrición de los alimentos que reciben las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples, centros de cuidado diurno, establecimientos de larga duración, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez, entre otros organismos, entidades y facilidades.

La investigación también abarcará, sin limitarse, a evaluar la adecuación de los menús especiales preparados para las personas diabéticas, hipertensas (bajo en sodio), entre otras condiciones de salud.

Sección 2.- Para cumplir con los propósitos de esta Resolución, la Comisión a que se refiere la Sección 1, podrá realizar las vistas oculares necesarias que entienda pertinente realizar.

Sección 3.- Las Comisión a que se refiere la Sección 1 rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 2874, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "a realizar" ; en esa misma línea tachar "para determinar la adecuacidad" y sustituir por "en torno a los alimentos que se sirve a"

Línea 3: tachar desde "de" hasta "reciben"

Línea 4: después de "diurno" insertar "publicos y privados y"

Línea 6: después de "Vejez" tachar el resto de la línea y sustituir por "(.)"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "considerar" y sustituir por "que se considere" ; en esa misma línea tachar "de la Isla"

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de "población" insertar "del país"

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "disponibles corresponden al" y sustituir por "obtenidas del"

Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "2000" tachar ". Según esta fuente," y sustituir por "reflejan que" ; en esa misma línea tachar "totalizó" y sustituir por "aumentó a"

Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "Rico" insertar "(,)"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "de esta población"

Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "económicos" tachar "(,)"

Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "personas" tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "específicamente las que se encuentren" ; en esa misma línea después de "años" tachar "(,)"

Página 2, párrafo 1, líneas 1 al 7: tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "Las" y sustituir por "Muchas de las"

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "hoy" tachar "(,)"

Página 2, párrafo 3, línea 1: después de "que" insertar "a" ; en esa misma línea después de "avanzada" tachar el resto de la

<p>Página 2, párrafo 3, línea 2: Página 2, párrafo 3, línea 3:</p>	<p>línea y sustituir por "se les provea un trato justo y humanitario y que reciban atención y servicios para atender" tachar "y/o privados que atiendan" después de "avanzada" tachar el resto de la línea y sustituir por "es la protección de su salud, para lo cual es menester velar que sus alimentos sean nutritivos"</p>
<p>Página 2, párrafo 3, línea 4:</p>	<p>tachar su contenido y sustituir "en la dieta que sirven las instituciones públicas y privadas de servicios a éstas personas ."</p>
<p>Página 2, párrafo 5, línea 3:</p>	<p>tachar "se sirvieron" y sustituir por "sirvió"; en esa misma línea tachar "comida a las" y sustituir por "comidas a"</p>
<p>Página 2, párrafo 5, línea 4: Página 2, párrafo 6, línea 1: Página 2, párrafo 6, línea 2:</p>	<p>tachar "congregadas" y sustituir por "servidas" después de "conocer" tachar hasta "prontitud" tachar "actual" y sustituir por "real"; en esa misma línea tachar "alimenticios" y sustituir por "alimentarios" ; tachar "reciben" y sustituir "se brindan a" '</p>
<p>Página 2, párrafo 6, línea 3:</p>	<p>después de "Rico" tachar "(.)" y adicionar "y en qué medida se cumplen las guías de nutrición establecidas."</p>
<p>En el Texto:</p>	
<p>Página 3, línea 2:</p>	<p>tachar "a realizar"; en esa misma línea tachar "para" y sustituir por "en torno a los alimentos que se sirve a"</p>
<p>Página 3, línea 3: Página 3, línea 5:</p>	<p>tachar desde "determinar" hasta "reciben" después de "diurno," insertar "públicos y privados,"</p>
<p>Página 3, línea 6: Página 3, línea 7: Página 3, línea 8:</p>	<p>después de "Vejez" eliminar "(,)" e insertar "(.)" tachar "facilidades." tachar desde "La " hasta "adecuacidad de" y sustituir por " La Comisión también deberá considerar y analizar"</p>
<p>Página 3, línea 11: Página 3, línea 12:</p>	<p>tachar "a que se" tachar "refiere la Sección 1, podrá realizar" y sustituir por "realizará" esa misma línea después de "oculares" insertar "que entienda" después de "necesarias" poner "(.)" y tachar el resto de la línea</p>
<p>Página 3, línea 13: Página 3, línea 14:</p>	<p>tachar "realizar" tachar "a que se refiere la Sección 1" ; en la misma línea tachar "final" y sustituir por "(,)"</p>
<p>Página 3, línea 15:</p>	<p>después de "recomendaciones" insertar "(,)"</p>

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2874 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realice una investigación en torno a los alimentos que se sirven a las personas de edad avanzada en los centros e instituciones, públicas y privadas dedicadas a la atención de éstas personas. La investigación lo que realmente persigue es determinar si la alimentación que se les provee en esos establecimientos incluye los nutrientes que deben ingerir las personas de 60 años o más de edad para una buena salud, según las autoridades de salud especializadas en área dietética y nutrición.

En Puerto Rico viven alrededor de 585,701 personas de 60 años o más, según las estadísticas del Censo Decenal de Población y Vivienda del 2000. Existen en nuestra isla distintos establecimientos, públicos y privados, que proveen servicios de asilo, cuidado extendido o cuidado diurno a esas personas, incluyendo alimentos. Es el interés de este Senado conocer si la dieta que se sirve a éstas personas es apropiada para su salud.

Considerando la responsabilidad pública de proteger la salud de nuestra gente, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2874 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4285, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de definir la cuantía del Bono de Navidad en el caso de los servidores públicos llamados al servicio militar activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y para disponer sobre su vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer justicia a sus empleados y apoyar a los servidores públicos que han sido llamados a prestar servicio militar activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. La Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, concede a los funcionarios o empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades un Bono de Navidad conforme a ciertas restricciones y exclusiones. La Ley Núm. 173 de 31 de julio de 2003 aumentó la cuantía del Bono de Navidad para diciembre de 2003 a un tope de mil (1,000) dólares y enmendó el Artículo 5 sobre exclusiones.

Los servidores públicos, miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva, que se encuentran en servicio militar activo por el conflicto bélico en Irak no podrán recibir este año la

totalidad de su Bono de Navidad. Esto es así, porque la cuantía del Bono de Navidad se determina a base del sueldo anual devengado, y estos empleados públicos no devengan salarios en sus agencias mientras se encuentran activos en el servicio militar.

Es la intención de esta Asamblea Legislativa brindar mayor apoyo moral y económico a estos servidores públicos y sus familias. Mediante esta ley se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 a los efectos de definir la manera de computar la cuantía del Bono de Navidad para estos empleados o funcionarios públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-El Bono de Navidad en 1997 será equivalente al cuatro punto cinco por ciento (4.5 %) del sueldo anual del funcionario o empleado, y desde el 1998 en adelante será equivalente al seis por ciento (6%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el 1999 en adelante, el bono de Navidad será equivalente al seis punto veinticinco por ciento (6.25 %) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para el año 2001 en adelante, será equivalente al siete punto ochenta y uno y veinticinco por ciento (7.8125 %) del sueldo anual del funcionario o empleado. El Bono de Navidad en 2003 y en adelante será equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para efectos de determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro. de diciembre del año en que se concede el bono. Los servicios por quince (15) días o más durante un mes se considerarán como un mes de servicio.

En el caso del funcionario o empleado público que ocupe un puesto regular de carrera, que trabaje como empleado transitorio o irregular, y que se encuentre en licencia militar con o sin paga, para efectos de la cuantía del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado por el funcionario o empleado durante los doce (12) meses que anteceden a la fecha de la orden de activación para el servicio militar, hasta la cantidad de ocho mil (8,000) dólares.

Disponiéndose, que en el caso de los municipios, el aumento en la suma del Bono de Navidad se ajustará de acuerdo a la capacidad económica de los mismos y de conformidad con el Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”.”

Artículo 2.-Los fondos provenientes para cubrir esta Ley provendrán del Fondo Presupuestario.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4286, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de incluir en las disposiciones para el recibo del Bono de Navidad a los funcionarios o empleados que estén amparados bajo la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada, y que por disposiciones administrativas o por el propio convenio colectivo reciban un Bono de Navidad menor al establecido mediante esta Ley; y para disponer sobre su vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual administración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido como política pública el hacer justicia a los miles de servidores públicos que laboran para el gobierno, para estimular y fomentar la eficiencia en los servicios que se prestan a nuestro pueblo y atraer y retener en el servicio público el personal idóneo. A esos fines, esta Administración ha elevado el beneficio de Bono de Navidad de un nivel de quinientos (500) dólares en el año 2000, a un nivel de mil (1,000) dólares en el periodo navideño del año 2003.

No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 173 de 31 de julio de 2003, se excluyó del aumento a mil (1,000) dólares provisto para las Navidades del 2003, a los empleados públicos que reciban su Bono de Navidad por virtud de los convenios colectivos negociados al amparo de la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada. Esta situación ha creado cierto ambiente de incertidumbre, dado que en la actualidad hay convenios colectivos que contemplan que el Bono de Navidad negociado estará sujeto automáticamente a cualquier aumento posterior que se les conceda a los empleados no sindicados, mientras que otros convenios no contemplan la situación antes explicada. Lo que implica que en algunos casos la cuantía del Bono de Navidad de algunos empleados sindicados será menor que la cuantía que recibirán empleados no sindicados del Gobierno.

Es menester de esta Asamblea Legislativa hacer justicia a todos los servidores públicos que laboran para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, mediante esta legislación enmendamos el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de incluir en las disposiciones de dicha ley a los empleados públicos que reciban un Bono de Navidad menor al establecido en la misma, por virtud de un convenio colectivo negociado al amparo de la Ley Núm. 45, *supra*, o por orden administrativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-Las disposiciones de los Artículos 1 a 7 de esta Ley no se aplicarán en aquellos casos donde los funcionarios o empleados reciban Bonos de Navidad mediante convenios colectivos incluyendo convenios colectivos bajo la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada o disposiciones administrativas al efecto, excepto en los casos en que el monto del bono a que tuvieran derecho mediante tales convenios o disposiciones administrativas resulte ser menor al que se provee mediante los Artículos 1 a 7 de esta Ley, en cuyo caso recibirán la cantidad necesaria para completar el bono provisto por esta Ley.”

Artículo 2.-Los fondos para cubrir el costo adicional de esta Ley provendrán del Fondo Presupuestario.

Artículo 3.-La Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará los fondos adicionales necesarios para cubrir el costo de esta Ley en el presupuesto del año fiscal 2004-2005.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3654, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Janette Pérez, *Miss Global Petite*, Jennifer Rosado, *Miss Global Teen* e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen* por conquistar los codiciados títulos en los respectivos certámenes de belleza celebrados en la ciudad de Montreal, Canadá.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado sábado 22 de noviembre los jueces y el mundo entero quedaron sumamente impresionados con el porte, simpatía, inteligencia y temple de las destacadas jóvenes puertorriqueñas Janette Pérez, Jennifer Rosado e Ingrid Rivera, quienes conquistaron respectivamente, los títulos de *Miss Global Petite*, *Miss Global Teen* y *Miss Global Queen*, en actividades celebradas en la ciudad de Montreal, Canadá.

Estas jóvenes se impusieron ante las candidatas provenientes de más de cincuenta países del globo. Es importante destacar que Puerto Rico ha vencido en dicha competencia al menos en dos de las tres categorías. Hasta el momento no existe país que haya logrado victoria en las tres categorías en una misma competencia internacional quedando evidenciado que la mujer puertorriqueña es de las más bellas del mundo. Así quedó demostrado que nuestro recurso primario, nuestra gente y sobre todo nuestras mujeres, hacen historia destacándose no sólo por su belleza sino por su talento, espíritu y buen juicio, cualidades que las llevaron a merecer tan codiciados títulos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se siente sumamente honrado y orgulloso de rendir este reconocimiento a estas tres bellas y capacitadas jóvenes. Además, todos los esfuerzos y sacrificios realizados fueron recompensados con tan honrosas designaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Janette Pérez, *Miss Global Petite*, Jennifer Rosado, *Miss Global Teen* e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen* por conquistar los codiciados títulos en los respectivos certámenes de belleza celebrados en la ciudad de Montreal, Canadá.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las jóvenes: Janette Pérez, Jennifer Rosado e Ingrid Rivera, en actividad a llevarse a cabo el 5 de diciembre de 2003 en la oficina del Presidente del Senado y entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3655, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los profesionales de educación en salud son personas altamente cualificadas que han cursado estudios de bachillerato, maestría o doctorado en Educación en Salud que le capacitan para analizar e interpretar situaciones sociales y educativas relacionadas con la salud. Estos profesionales poseen los conocimientos y destrezas para planificar, desarrollar y evaluar programas de promoción de salud y educación en salud en organizaciones públicas privadas, especializándose en la aplicación de metodologías educativas innovadoras, la utilización de estrategias para fomentar prácticas y estilos de vida saludables, la intervención comunitaria, la comunicación en salud, el trabajo con grupos y la investigación en el campo de la educación en salud y la promoción de la salud.

Entre sus funciones esenciales, los educadores en salud validan los fundamentos teóricos y metodológicos de la Educación en Salud; analizan necesidades de educación en salud de individuos, grupos y comunidad; planifican programas efectivos de Educación en Salud; implantan programas efectivos de los programas de Educación en Salud y coordinan el ofrecimiento de servicios de educación en salud. Además, entre otras funciones de igual importancia, actúan como especialistas en las acciones de Educación en Salud y asesoran a otros profesionales en este campo; aplican principios y métodos apropiados de investigación en Educación en Salud; administran programas de Educación en Salud; orientan la práctica de la profesión basada en los principios éticos de la Educación en Salud e impulsan políticas públicas favorables a la salud.

La Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, fundada en 1952, es la única entidad profesional sin fines de lucro en la Isla comprometida con el fortalecimiento profesión de Educación en Salud. La Asociación tiene como finalidad enaltecer la imagen de la profesión; promover la eficacia de los educadores por su reconocimiento público; estimular el continuo desarrollo profesional del educador en salud; fomentar el mejoramiento de las condiciones de trabajo del educador en salud y aunar los esfuerzos de los educadores en salud para ayudar a identificar los problemas de salud de nuestro pueblo, asumiendo el liderazgo en la búsqueda de soluciones para los mismos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la importante labor que desempeña la Asociación de Educadores de Salud de Puerto Rico, participando en los procesos de reforma del sector de salud e impulsando los cambios sociales necesarios para mejorar la salud y

calidad de vida de nuestros ciudadanos y les exhorta a que continúan haciéndolo con el mismo profesionalismo y dedicación que les caracteriza.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Edgardo González Ramírez, MPHE, Presidente de la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, según lo disponga el Presidente de este Alto Cuerpo y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. VICEPRESIDENTA: Se declara un receso de cinco minutos.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la moción que presenté solicitando la devolución del Proyecto de la Cámara 1022.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la moción que incluye en el Calendario la Resolución del Senado 3651, ya que consta que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3653 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales con las medidas que ya fueron leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3652, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión del Trabajo Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investigue las acciones necesarias a tomarse para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y de Hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental de Puerto Rico; auscultar la deseabilidad de la utilización de la planta física restante para ubicar otros servicios de gobierno tales como Alzheimer, Diálisis, ASSMCA Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y una adecuada sala de servicios de emergencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se permita que aparezca como autor de la misma al compañero senador Sixto Hernández.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe esta Resolución que ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales; y a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investigue acciones necesarias para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2874, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar la adecuación de la nutrición de los alimentos que reciben las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples, centros de cuidado diurno, establecimientos de larga duración, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez, entre otros organismos, entidades y facilidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2874, según enmendada, que ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación para determinar la adecuación de la nutrición de los alimentos que reciben las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4285, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de definir la cuantía del Bono de Navidad en el caso de los servidores públicos llamados al servicio militar activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y para disponer sobre su vigencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hay enmiendas para esta medida, se las presentaremos en breve.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Una enmienda adicional. En la página 2, línea 17, después de "encuentre" insertar "o se haya encontrado". En la línea 18, después de "sin paga", insertar "durante el año natural". Y al final de la línea 19, insertar "durante los doce (12) meses que anteceden el 1 de diciembre del año en que se concede el bono, en que hayan trabajado como empleado y no haya estado activado". En la página 3, línea 1, se tacharía completo. Y la línea 2, se tacharía "servicio militar" y se dejaría el texto hasta la cantidad de (8,000) ocho mil dólares. Esa sería la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4286, titulado:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de incluir en las disposiciones para el recibo del Bono de Navidad a los funcionarios o empleados que estén amparados bajo la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada, y que por disposiciones administrativas o por el propio convenio colectivo reciban un Bono de Navidad menor al establecido mediante esta Ley; y para disponer sobre su vigencia."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para proponer unas enmiendas a esta medida. En el texto decretativo, en la página 2, línea 7, después de "el monto del", tachar "bono" y sustituir por "Bono de Navidad". Y en la línea 10, tachar "bono" y sustituir por "Bono de Navidad".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descargue el Proyecto del Senado 2531 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean las dos medidas incluidas que todavía no han sido leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3653, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el plan de rehabilitación para la Barriada Morales de Caguas y las quejas de sus residentes sobre la implantación del mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Barriada Morales de Caguas es una de las denominadas comunidades especiales más antiguas e importantes en dicha ciudad. La misma se encuentra directamente conectada con la Autopista Luis A. Ferré y justo al frente del centro comercial Las Catalinas Mall.

El Municipio de Caguas inició un proceso de expropiación de cientos de residencias en dicha barriada, bajo el compromiso de construir nuevas residencias para las que podrían cualificar las familias desplazadas que no deseaban separarse de la comunidad en la que nacieron y convivieron. Por lo contrario, se quejan las familias afectadas por la expropiación, que ahora no cualifican para las viviendas en construcción que están fuera de su alcance económico.

Una agrupación comunitaria de residentes de la Barriada Morales se ha quejado en los medios de comunicación, que las autoridades municipales no les proveen información sobre las próximas etapas del proyecto de rehabilitación y que se les bloquea y obstaculiza en sus gestiones al respecto. Existe, además, un problema serio de contaminación ambiental provocado por el atraso en las obras de construcción, los escombros, el estancamiento de aguas negras y el consecuente

resultado de pestilencia y plagas que amenaza la salud y afectan la calidad de vida de los residentes en dicha barriada.

La situación se ha tornado tan crítica que los líderes comunitarios han expresado el temor de que la inacción municipal responda a un plan concertado por los desarrolladores privados del proyecto para crear un ambiente inhóspito que les obligue a marcharse y abandonar el legítimo reclamo de permanecer viviendo en estos terrenos.

El Senado de Puerto Rico entiende sumamente necesario el que se investigue todo lo relacionado al plan de rehabilitación de la Barriada Morales de Caguas, analizar los cambios que ha experimentado este plan y como los mismos afectan a los vecinos de esta comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el plan de rehabilitación para la Barriada Morales de Caguas y las quejas de sus residentes sobre la implantación del mismo.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Municipales, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico rendirá un informe que incluirá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2531, el cual fue descargado de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" a los fines de modificar y reducir la composición de su Junta de Directores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Turismo de Puerto Rico es la entidad gubernamental con el conocimiento especializado para el desarrollo turístico de esta industria en Puerto Rico.

Como entidad gubernamental a cargo de este sector económico tan importante y necesario para nuestra Isla, es imprescindible contar con la participación activa de otras agencias gubernamentales que le brinden el apoyo adecuado y necesario para poder cumplir con la política pública que el gobierno desea desarrollar e implementar.

Actualmente la Junta de Directores de la Compañía de Turismo se compone de once (11) miembros, sin embargo, la referida Junta carece de participación de entidades gubernamentales que son necesarias para la coordinación, participación e implantación de la política pública relacionada a la industria turística en Puerto Rico.

Hay que señalar, que esta industria está en constante desarrollo con una diversidad de intereses que es necesario atender de forma planificada, con coordinación eficiente y que nos

permita desarrollar una industria fortalecida con estructuras diseñadas para mantener y fortalecer a Puerto Rico como un destino turístico.

Ante ese reto, es indispensable crear una estructura que logre aglutinar aquellos organismos públicos y privados que nos permitan tener la capacidad competitiva tan necesaria en este siglo en que vivimos.

La enmienda que aquí se presenta establece la constitución de una Junta de Directores con los mecanismos adecuados para lograr los objetivos antes mencionados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-

Esta Junta se compondrá de **[once (11)]** *los siguientes nueve (9)* miembros: **[uno (1) de los cuales será miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, otro será miembro del Comité Ejecutivo del negociado de Convenciones de Puerto Rico, otro será un artesano o artista; otro será un representante del sector de los paradores puertorriqueños; otro será un representante de empresas que se dediquen al fomento y desarrollo del turismo interno y otro será del sector de la transportación turística.]**

El Secretario del Departamento Desarrollo Económico y Comercio, quien será su Presidente; el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; el Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones; el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; un miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico; un miembro de Comité Ejecutivo del Negociado de Convenciones de Puerto Rico; un miembro que represente al sector de los paradores puertorriqueños y el desarrollo del turismo interno, y un miembro que representen al sector de la transportación turística.

[Todos] *Los miembros que no sean “ex officio”* serán nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. *Por lo menos un (1) miembro[s] no será[n] residente[s] del área metropolitana.* Además, *dos (2) [cuatro (4)]* de los miembros *del sector privado* recibirán nombramientos por el término de tres años y los **[restantes siete (7)]** *otros dos (2)* miembros *del sector privado* por el término de dos (2) años y hasta que los sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Los nombramientos siguientes o subsiguientes se harán por el término de tres (3) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirán por el término de tres (3) años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador por un período de sesenta (60) días, a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante por término que reste para expirar el mismo. **[El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará al Presidente de la Junta entre cualquiera de los once (11) miembros.]**

Cuando el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sea a su vez el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará al presidente de la Junta en entre cualquiera de los nueve (9) miembros.

Los miembros de la Junta, recibirán una dieta de cincuenta (50) dólares por cada reunión a que asista.

Dentro de los sesenta (60) días después de nombrada, la Junta se reunirá, organizará y designará su Vicepresidente. También designará y fijará la compensación de un Director Ejecutivo y un Secretario, ninguno de los cuales será miembro de la Junta. La Junta delegará en el Director Ejecutivo aquellos poderes y deberes que estime propio para el desempeño cabal de la política pública del turismo del Gobierno.

Cinco (5) [Seis (6)] miembros de la Junta constituirán quórum para conducir las reuniones de ésta y todo acuerdo se tomará por mayoría de los presentes con el quórum debidamente constituido.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3654, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Janette Pérez, *Miss Global Petite*, Jennifer Rosado, *Miss Global Teen* e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen* por conquistar los codiciados títulos en los respectivos certámenes de belleza celebrados en la ciudad de Montreal, Canadá."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar se permita unir a este servidor y al compañero Sixto Hernández en esta Resolución del Senado 3654, que expresa la más cálida felicitación y reconocimiento a Janette Pérez, *Miss Global Petite*; Jennifer Rosado, *Miss Global Teen*; e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen*. Quisiéramos, el compañero Sixto Hernández y este servidor, unirnos, ya que una de estas reinas que fueron triunfantes en los certámenes de belleza mundial celebrados en Montreal, Canadá, es del pueblo de Caguas y quisiéramos unirnos en esta felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase a los compañeros como coautores de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3655, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3655, que extiende una felicitación a la Asociación de Educadores de Salud de Puerto Rico con motivo del quincuagésimo primer aniversario de su fundación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo y se nos permita unirnos a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Cuerpo le da el consentimiento para que se una.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, además, de que queremos solicitar la misma moción del compañero para unirnos a la misma, quisiéramos reconsiderarla, ya que nos percatamos de que hay que hacerle una enmienda en la exposición de motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, adelante con la reconsideración de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 3655, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la exposición de motivos en la quinta línea, donde dice "organizaciones públicas", luego de "públicas" añadir "y", para que lea "públicas y privadas". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, luego de previa consulta con los autores de la Resoluciones del Senado, quisiéramos solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Senador, no le he oído nada. Vamos a pedirle que bajen la voz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Luego de una previa consulta con los autores de las Resoluciones del Senado 3649, 3654 y 3655, quisiera solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para poder unirme como autor de estas tres Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase al compañero como coautor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3653, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el plan de rehabilitación para la Barriada Morales de Caguas y las quejas de sus residentes sobre la implantación del mismo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la exposición de motivos, segundo párrafo, segunda línea, luego de "barriada", eliminar "bajo" y añadir "con". En la cuarta línea, luego de "convivieron", añadir el "." y eliminar el resto de la oración hasta la quinta línea donde dice "económico". El próximo párrafo, luego de "comunicación", eliminar "las autoridades municipales" y eliminar "les proveen" y añadir después de "no", "tienen". En la tercera línea de ese mismo párrafo, después de "rehabilitación", añadir ". " y eliminar el resto de la tercera línea, la cuarta y la quinta de ese párrafo. La página 2, eliminar las primeras dos líneas y el segundo párrafo. Y en el tercer párrafo, donde empieza "con el Senado de Puerto Rico", eliminar la palabra "investigue" y añadir la palabra "se evalúe". Y luego de "Caguas" en la segunda línea eliminar "desde analizar" hasta "este plan" en la tercera línea. Eliminar "afectan" en esa tercera línea y añadir "pueden afectar". En el Resuélvese por el Senado en la segunda línea, donde dice "una investigación", eliminar y añadir "una evaluación". Y en la tercera línea después de "Caguas", añadir el ".", eliminar el resto de la línea y la línea 4. En la sección 2, séptima línea, donde dice "treinta (30) días", debe leer "sesenta (60) días".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado. Agradecemos la gentileza del compañero Portavoz de la Mayoría en el descargue de esta Resolución, que además de gentileza, pues corresponde al cumplimiento del deber que tanto él como yo tenemos con nuestros compueblanos de Caguas. La Barriada Morales de Caguas es una de esas comunidades que ahora se identifica como comunidades especiales, que lo ha sido por décadas, barriada, arrabal, estigmatizada por las actividades de la delincuencia, pero sitio, lugar, espacio donde han convivido, se han criado,

se han levantado cientos de familias honestas, decentes, trabajadoras de nuestro país. Y en medio de las actividades que suelen salir en los medios de comunicación, en la prensa, como que son actividades criminales, hubo una época en la que la barriada Morales lo que tenía era un mismo espacio de entrada y salida, y la policía de Puerto Rico, los efectivos, los miembros de la Policía cuando había algún acto delictivo casi ni se atrevían entrar a la Barriada Morales, porque no había nada más que una salida y una entrada, hasta que la administración del alcalde Miguel Hernández estableció una segunda salida de la barriada y comenzó un proceso de rehabilitación.

La actual administración municipal de Caguas está en ese proceso de rehabilitación que yo entiendo que es necesario, pero eso ha creado unos problemas muy serios para los residentes de esa barriada, incluso la injusticia de que personas que a los que se les ha expropiado sus hogares con la promesa de que habrían de regresar al sitio donde han pasado toda su vida y donde han criado a sus hijos, pues ahora, parece que no cualifican para las nuevas casas que se han construido como parte del proyecto de rehabilitación.

Y, además, se han creado unas situaciones que afectan la calidad de vida de los habitantes de los residentes de ese importante sector que yo llamo, como se llamó una vez a la Barriada la Perla de San Juan, la “aristocracia de la pobreza en Caguas”. Y yo creo que es justo que el Senado le preste atención a esta situación que se ha planteado en los distintos medios de comunicación y que se evalúe. El compañero me ha enmendado la medida, yo dije investigar, él dice evaluar, lo importante es que le demos atención a los residentes de ese sector y que busquemos la manera de aliviarle la situación que se le ha provocado, porque dentro del desarrollo de la rehabilitación, del modernismo, también hay que tener la sensibilidad de que no se afecte ese sentido comunitario, que no importa la pobreza, no importa que alrededor haya actividades delictivas, está la dignidad del ser humano de tanto gente que allí se han levantado. La persona que corta la grama en mi casa es de la Barriada Morales y ha levantado cinco hijos, todos profesionales, cortando grama y ese mérito de esa gente que ha vivido ahí y que se ha levantado y que ha criado sus hijos, y que los ha hecho profesionales, hay que respetarlo. Por eso, le agradezco al compañero que le haya dado espacio a esta medida y que el Senado pueda tomar acción en beneficio de esos compueblanos de la ciudad de Caguas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hice unas enmiendas a la Resolución original del compañero, ya que algunas de las conclusiones a las cual él ha tenido acceso a información por medio de la prensa o de algunos residentes de la comunidad, yo también las conozco. Yo he estado allí en vistas públicas, yo he estado allí en visitas, yo he hecho asignaciones de los llamados barriles de fondos para mejoras permanentes a la Barriada Morales, es una de las llamadas comunidades especiales, pero se encuentra en el mismo perímetro del casco urbano de Caguas, lo cual dificulta cualquier tipo de cambio que se va a hacer allí, tanto para los residentes como para el mismo centro del pueblo.

Estamos hablando de una comunidad de extrema pobreza, donde se distinguía de forma negativa en el pasado por ser una de las áreas donde mayor trasiego de drogas había en toda el área central de Puerto Rico. Un área donde no había título de propiedad, donde no había colindancia entre algunas de las propiedades, donde había pestilencia, donde había un cementerio municipal que data de más de sesenta y cinco años en forma detrimento para el casco urbano y para los mismos residentes de la comunidad. Y donde se sacaron decenas de toneladas de chatarra, tanto de vehículos, como de enseres eléctricos, de patios colindantes a todas estas residencias. Una comunidad, como bien señala el compañero Orlando Parga, bien de escasos recursos.

El llevar este tipo de construcción en el área del centro del pueblo de Caguas no ha sido fácil, ni para el Gobierno, ni para los residentes. Ciertamente, algunos de los cambios trastocan la manera en que los residentes vivían, pero a mi juicio, y a juicio de entidades cívicas y religiosas que ya han tenido apoderamiento de algunos lugares en el sector, los cambios entendemos que son para mejorar. La construcción de la primera fase de vivienda de la Barriada Morales no ha concluido. El problema de relocalización de estas personas en lo que se construye, las personas están de acuerdo en ser relocalizadas, pero no hay la cantidad de vivienda suficiente para hacer todas las fases a la misma vez, así que van por fases pequeñas. En esa primera fase, ya se han identificado las familias que van a ser merecedoras de obtener una propiedad y justos dueños de la misma en mejores condiciones de las que ellos tenían, y con mejores facilidades en esas áreas de las que habían; facilidades religiosas, facilidades de Head Star, facilidades recreativas y deportivas, y unas mejores condiciones de sanidad y de limpieza.

Si bien por un lado, el municipio ha comenzado la construcción en una fase, en las otras fases donde todavía hay personas que no han sido relocalizadas vuelve aumentar la cantidad de chatarra, vuelve a aumentar la cantidad de enseres eléctricos abandonados, y ha sido bien difícil y costoso para el Gobierno mantener ese balance, tanto de la construcción de propiedades, como de limpieza de las áreas en lo que logra relocalización de todos los residentes y termina el plan de toda la fase. Siempre hay personas en las comunidades, obviamente, que piensan que estaban mejor viviendo en las condiciones en que yo vi que vivían, en condiciones paupérrimas, que en un área moderna, pero la inmensa mayoría de la comunidad ha estado participando de diálogos de vistas públicas. Hay personas que tienen otros intereses ajenos a la sana convivencia comunitaria y han estado haciendo unas denuncias, y se atendieron las mismas, pero como son minoritarias en representación de la mayoría de la comunidad, pues se le dio paso a los deseos de la mayoría de la comunidad y sienten que no han formado parte del proceso final, ciertamente tampoco estamos en la etapa final del proceso y se van a ir relocalizando poco a poco. Yo espero que en la Comisión de Gobierno Municipal, que preside el compañero Sixto Hernández, que también es Senador de Caguas, pueda recoger toda la información que necesitan los residentes de esta comunidad, tanto los que están de acuerdo, como los que no están de acuerdo, para que vean el plan completo que se quiere hacer para ellos. Que vayan a la agencia del municipio que está llenándole los blancos para lograr que cualifiquen, porque los que no cualificaban se les está dando una ayuda adicional para que sí lo hagan, y que tengan en su entendimiento que luego de que se terminen todas las fases van a tener un mejor lugar donde vivir. Y más que eso, van a tener un título de propiedad que antes no tenían.

Son mis expresiones, voy a votar a favor de la Resolución del compañero, porque entiendo que pueden haber personas que no tienen toda la información y que se merece que la tengan. Porque como legislador también de Caguas nada me gustaría que tengan ellos una mejor condición de vida y que tengan un título de propiedad en su propia área donde nacieron y donde conviven. Son mis palabras, señora Presidenta.

Para que se apruebe la misma según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descargue la Resolución del Senado 3657 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, al igual que la Resolución del Senado 3656.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3657, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, a su Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila y a todo su personal en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido ese Ilustrado Foro al servicio de la Comunidad cagüeña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1942, se creó la Ley que originó el Tribunal Superior de Caguas. Para septiembre de 1942, se nombró al Hon. José Villares Rodríguez, como Juez en propiedad del Tribunal y siendo el primero en ocupar dicho cargo.

Durante el inicio de labores, el Juez Villares Rodríguez, ubicó el Tribunal en la salida de San Lorenzo, lugar que pertenecía al señor Billy Suárez; procediendo a reclutar el personal que lo constituiría. Al aumentar el volumen de casos y números de empleados, surgió la necesidad de reubicarlo en un lugar más espacioso, mudándolo a los altos de la Tienda Bella Hess; en la calle Muñoz Rivera, esquina Betances. Luego, éste pasó al Edificio señor Erasmo Vázquez, antiguo correo, en la calle Acosta, esquina Ruiz Belvis. Posteriormente se trasladó al Edificio Méndez en la Urb. El Verde, en la salida hacia Cayey y finalmente se establece en el edificio donde actualmente está ubicado.

El Tribunal Superior de Caguas ha sido administrado por los siguientes Jueces Administradores: Hon. José A. Villares Rodríguez, Hon. Roberto R. Muñoz Arill, Hon. Juan Arbona Torres, Hon. Dimas G. Padilla Bruno, Hon. Víctor Rivera González, Hon. Pierre B. Vivoni del Valle, Hon. Juan Corujo Collazo, Hon. Lirio Bernal Sánchez, Hon. Fernando Gierbolini Borelli, Hon. Reinaldo de León Martínez, Hon. José A. Gutiérrez Núñez y Hon. Rubén Torres Dávila.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se siente honrado en reconocer y felicitar al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, a su Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila y a todo su personal en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido ese Ilustrado Foro al servicio de la Comunidad cagüeña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Hon. Rubén Torres Dávila, Juez Administrador del Tribunal Superior de Caguas, en actividad a celebrarse el lunes, 15 de diciembre de 2003, a las 9:00 a.m., en el Tribunal Superior de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3656, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Francisca Toro Cruz con motivo de la celebración de sus cien años de vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Francisca Toro Cruz, mejor conocida como "Mamá Pancha", nace el 3 de diciembre de 1903, en el Municipio de San Germán. Sin embargo, fue inscrita el 9 de enero de 1904. Sus padres, fueron el señor Agustin Toro y la señora María Jesús Cruz. Desgraciadamente, quedo huérfana de madre a los seis años y de padre a los quince años de edad. Su familia, estuvo compuesta por sus cuatro hermanos Carmela, Agustin, Viviana y Justo. Doña Francisca contrajo nupcias con el fallecido Eladio Toro López. De ese matrimonio nacen sus dos hijos, Enrique Toro Toro y César Toro Toro.

Mama Pancha se dedicó a cuidar los hijos de su hermana mayor, Viviana; por tal razón nunca pudo estudiar. Toda su vida, la dedico al cuidado de sus sobrinos y luego al de su familia. Entre sus múltiples experiencias y vivencias en su siglo de vida, Francisca vivió el devastador terremoto de 1918. En aquel entonces, se encontraba cortando leña en el campo y vio caer las torres de la Central Azucarera Eureka.

Al presente, Doña Francisca tiene una familia de siete nietos, dieciséis bisnietos y tres tataranietos. La señora Toro Cruz, es muy respetada por todos sus familiares y vecinos en el Barrio Sabana Eneas en San Germán, quienes la reconocen como una mujer dulce, apacible, jocosas, conservadora, que irradia paz y alegría a todos por igual. A sus cien años, Doña Francisca es símbolo del buen vecino que comparte lo que posee y se preocupa por el bienestar de todos a su alrededor.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar ha aquellas mujeres que han ofrecido su vida al servicio de su familia y al de la comunidad. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría y el jubilo de la familia Toro Toro en la celebración del centenario de Doña Francisca.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Francisca Toro Cruz con motivo de la celebración de sus cien años de vida.

Sección 2.- Copia fiel y exacta de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Francisca Toro Cruz.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las Resoluciones del Senado 3657 y 3656, que acaban de ser descargadas y leídas para ser consideradas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3657, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, a su Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila y a todo su personal en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido ese Ilustrado Foro al servicio de la Comunidad cagüeña."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, me complace poder presentar y lograr que mis compañeros favorezcan esta Resolución del Senado que felicita y reconoce al personal y a la administración del Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido en la comunidad cagüeña. Este Tribunal cumple sesenta (60) años, le ha servido bien a toda el área central del país. He tenido la oportunidad de colaborar en los trabajos que allí se realizan por mucho años, prácticamente puedo decir que nací, me crié y me eduqué frente a ese tribunal y me place en estos momentos presentar una felicitación del Senado a todo el personal que allí labora y reconocer esa labor en pro del servicio de la comunidad cagüeña.

Señora Presidenta, que se apruebe dicha Resolución

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

Compañero senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, es para unirnos a las expresiones del compañero, para solicitar que se me permita unirme a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se une el compañero a esta medida. ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3656, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Francisca Toro Cruz con motivo de la celebración de sus cien años de vida."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3656, que expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado a doña Francisca Toro Cruz, con motivo de la celebración de sus cien (100) años de vida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3658 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, para que se lea la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3658, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración de Trujillo Alto, muy especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tradición autóctona del pueblo de Trujillo Alto, el Festival del Macabeo se celebra en dicho municipio desde el 1983, complementando las festividades navideñas no tan sólo de Trujillo Alto y los pueblos limítrofes, sino de todo Puerto Rico.

Fue en los inicios del siglo 20 que el macabeo, fritura confeccionada de guineo, apareció en la mesa puertorriqueña, específicamente en la trujillana. Se atribuye su elaboración original a Doña Carmen Romero, esposa del entonces alcalde de Trujillo alto, Don Andrés Valcárcel Reyes.

El conocimiento de la elaboración del macabeo a pasado de generación a generación trujillense, perpetuándose como un alimento autóctono de esta ciudad, y constituyéndose como uno de los principales distintivos culturales del pueblo de Trujillo Alto.

Tal es su importancia en la cultura de Trujillo Alto que por los pasados veinte años se ha instituido en dicho municipio la celebración del Festival del Macabeo, en un esfuerzo por preservar dicho alimento autóctono y transmitir a las nuevas generaciones la historia del macabeo, fomentando así la elaboración del mismo por todos los trujillanos.

Por los motivos antes expuestos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer todos aquellos esfuerzos, públicos o privados, que preserven nuestras tradiciones autóctonas y que nos identifican como puertorriqueños. Por tanto, este Cuerpo Legislativo expresa su felicitación y reconocimiento a la administración municipal de Trujillo Alto, en especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, y les exhorta a continuar fomentando la cultura trujillana, parte del acervo cultural puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración municipal de Trujillo Alto, muy especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se llame la Resolución del Senado 3658.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3658, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración de Trujillo Alto, muy especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución, que expresa felicitación y reconocimiento del Senado a la Administración del Municipio de Trujillo Alto con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2531, que se encuentra en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2531, titulado:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" a los fines de modificar y reducir la composición de su Junta de Directores."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 2531. En la página 2, línea 4, sustituir "nueve (9)" por "trece (13)". En la página 2, línea 15, después de "Fomento;" añadir "el Presidente de la Junta de Planificación; y el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos;". En la página 3, línea 3, después de "puertorriqueños" tachar la "y" e insertar "un miembro que represente a los artesanos; un miembro que represente a empresas que se dediquen al fomento y". En la página 3, línea 4, después de "turística" insertar "tres de los miembros que no sean ex officio serán residentes de municipios fuera del área metropolitana de San Juan". En la página 3, entre las líneas 4 y 5, añadir "los miembros ex officio podrán designar a un funcionario de sus agencias que siempre será el mismo para darle continuidad a su gestión, para que lo sustituya en cualesquiera reuniones de la Junta a las que no pueda asistir y notificarán sus designaciones respectivas al Secretario de la Junta, siendo la designación efectiva al momento de hacerse la notificación. El representante designado por el miembro ex officio tendrá plenos poderes decisorios cuando actúe como sustituto y sustituirá al miembro ex officio de que se trate a todos los efectos legales". En la página 3, líneas 18 a la 21, eliminarlas y sustituir por " El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio no podrá ser miembro ex officio de la Junta cuando a su vez sea el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo. Así como cuando el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sea el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, sólo podrá ocupar como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio el puesto de miembro ex officio de la Junta. Las vacantes creadas en esta circunstancias serán cubiertas por un representante del sector gubernamental, por nombramiento del Gobernador (a) o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Gobernador (a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará al Presidente de la Junta de entre cualquiera de los trece miembros, cuando el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sea a su vez el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.". También en la página 3, línea 7, luego del "Senado" eliminar desde "por" hasta "área", toda la línea, y en la línea 8, eliminar "metropolitana y además". Y donde dice "dos", debe ser "Dos". En la línea número 9, después de "otros", al final de la línea, eliminar "2" y añadir "4". Y en la línea 10, eliminar "(2)" y añadir "(4)".

En la página 3, también, línea 2, donde dice al final de la línea "un miembro", más adelante eliminar "que", añadir "del" y en la línea 3, añadir al comienzo de la línea "Comité Ejecutivo de la Asociación de Dueños de Paradores" y eliminar el principio de la línea desde "represente" hasta "puertorriqueños".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, hay enmiendas adicionales que van a ser presentadas por el compañero senador McClintock Hernández.

Señora Presidenta, la última enmienda que realicé efectuada a la página 3, líneas 2 y 3, dejarla sin efecto. Que se aprueben el resto de las enmiendas que acabo de presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas el resto de las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me gustaría que el compañero Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau, nos gustaría que él nos explicara, o sea, que nos detallara la lista. Compañero Dalmau, nos gustaría que se nos explicara con la enmienda cómo queda configurada la Junta en términos de quiénes son los miembros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Las enmiendas ya fueron aprobadas compañero Kenneth McClintock. Lo que usted quiere es que le lea como quedaría el texto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O no que lo lea, sino que nos informe cuál es la composición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se queda la composición como estaba con once (11) miembros, se añade el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, la Junta de Planificación, el otro cambio se lo voy a informar ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendido. ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un minuto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un minuto.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para contestar la pregunta del compañero Portavoz de la Minoría, McClintock Hernández. La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros y se desglosa de la siguiente forma: el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, quien será su presidente; el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, el Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, un representante de Artesanos o Artistas, un representante del Sector de los Paradores Puertorriqueños, un representante del Sector de Transportación Turística, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, un miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo, un miembro del Comité Ejecutivo del Negociado de Convenciones de Puerto Rico, un miembro que representa el Sector del Desarrollo del Turismo Interno, el Presidente de la Junta de Planificación y el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias al compañero Dalmau por aclararnos la enmienda y no tenemos objeción.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda. En la página 3, línea 22, después de la palabra "Junta" insertar "que no sean funcionarios gubernamentales". Y antes de "por cada" tachar "de cincuenta (50) dólares". En la línea 23, después de "reunión a" tachar "que" y sustituir "por la cual". Y después de "asista", insertar "equivalente a la dieta mínima percibida por miembro de la Asamblea Legislativa por asistencia a sesiones y reuniones de comisiones". El propósito de esta enmienda, señor Presidente, es equiparar a los miembros del sector privado a esta Junta, a la misma compensación que reciben los miembros, los ciudadanos particulares que son miembros de un sinnúmero de Junta de Gobierno y Junta de Examinadora en el Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2531, que modifica la composición de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título en la segunda línea, al final, eliminar la "y"; y en la tercera línea, eliminar "reducir". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de presentar la moción de Votación Final, quisiera presentar una moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a nuestro compañero senador Bruno Alarix Ramos con motivo de su cumpleaños el día de hoy. No voy a decir la edad.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos a la moción de felicitación que hace el Portavoz de la Mayoría en torno a la efemérides en la vida del Portavoz Alterno de la Mayoría, a pesar de que cumple dos años más, que es el mejor año de la vida de cualquier ser humano, que es el año número cincuenta y uno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada la misma. La Presidencia se une y le desea muchas felicidades, compañero Bruno Ramos, distinguido Portavoz Alterno de la Delegación de la Mayoría Parlamentaria.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, la Resolución del Senado 3652, la Resolución del Senado 2874, los Proyectos de la Cámara 4285 y 4286, las Resoluciones del Senado 3654, 3655, 3653, el Proyecto del Senado 2531, las Resoluciones del Senado 2657, 2656, 2658. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a

todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Sergio Peña Clos y en segundo lugar a la compañera senadora Norma Burgos Andújar .

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar la Votación y dar paso a esta moción, quiero notificarle a todos los compañeros Senadores que los planes para mañana es recesar desde hoy, hasta las cuatro de la tarde mañana y levantar los trabajos sine die, si es que es posible y estamos en esa dirección antes de la seis de la tarde (6:00 p.m.). Así es que, vamos a requerirle que sean puntuales a las cuatro, porque si estamos disponibles para podernos ir sine die a las cuatro y media o a las cinco, no vamos a esperar hasta las seis. Así es que, todo el mundo debidamente notificado.

¿Alguna objeción a la moción del compañero, del Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobada. Fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2531

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" a los fines de modificar la composición de su Junta de Directores."

R. del S. 2874

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación en torno a los alimentos que sirve a las personas de edad avanzada de Puerto Rico en los centros de actividades y servicios múltiples, centros de cuidado diurno, públicos y privados ,y establecimientos de larga duración, hogares sustitutos, hogares de cuidado diurno, y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez."

R. del S. 3649

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Héctor Cardona González, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, por haber sido electo Presidente de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE)."

R. del S. 3651

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los deportistas que serán exaltados a la Galería Mayagüezana de los Inmortales del Deporte en

ceremonia a celebrarse este domingo, 7 de diciembre de 2003, a las 11:00 p.m. en el Palacio de Recreación y Deportes de Mayagüez."

R. del S. 3652

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión del Trabajo Asuntos del Veterano y Recursos Humanos investigue las acciones necesarias a tomarse para facilitar la conversión del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao en centro de prestación de servicios de salud y de Hospitalización de los veteranos residentes en la Región Sureste y Centro Oriental de Puerto Rico; auscultar la deseabilidad de la utilización de la planta física restante para ubicar otros servicios de gobierno, tales como Alzheimer, Diálisis, ASSMCA Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y una adecuada sala de servicios de emergencia."

R. del S. 3653

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el plan de rehabilitación para la Barriada Morales de Caguas y las quejas de sus residentes sobre la implantación del mismo."

R. del S. 3654

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Janette Pérez, *Miss Global Petite*, Jennifer Rosado, *Miss Global Teen* e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen* por conquistar los codiciados títulos en los respectivos certámenes de belleza celebrados en la ciudad de Montreal, Canadá."

R. del S. 3655

"Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico."

R. del S. 3656

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Francisca Toro Cruz con motivo de la celebración de sus cien años de vida."

R. del S. 3657

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, a su Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila, y a todo su personal en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido ese Ilustrado Foro al servicio de la comunidad cagüeña."

R. del S. 3658

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración de Trujillo Alto, muy especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo."

P. de la C. 4285

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de definir la cuantía del Bono de Navidad en el caso de los servidores públicos llamados al servicio militar activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y para disponer sobre su vigencia."

P. de la C. 4286

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de incluir en las disposiciones para el recibo del Bono de Navidad a los funcionarios o empleados que estén amparados bajo la Ley Núm. 45 de 14 de febrero de 1998, según enmendada, y que por disposiciones administrativas o por el propio convenio colectivo reciban un Bono de Navidad menor al establecido mediante esta Ley; y para disponer sobre su vigencia."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2874; 3649; 3651; 3652; 3653; 3654; 3655; 3656; 3657; los Proyectos del Senado 4285 y 4286, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2531, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez y Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 2

La Resolución del Senado 3658, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: El único compañero que solicitó turno final es el compañero Cirilo Tirado, está aquí presente, preguntamos si lo va a consumir. No lo va a consumir, lo agradecemos, le deseamos una feliz Navidad, próspero año 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3168

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Departamento de la Vivienda, la cantidad de doce[*sic*] (12,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3169

Por el señor Cancel Alegría:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de[*sic*] fondos designados[*sic*].”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3653

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el plan de rehabilitación para la Barriada Morales de Caguas y las quejas de sus residentes sobre la implantación del mismo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3654

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Janette Pérez, *Miss Global Petite*, Jennifer Rosado, *Miss Global Teen* e Ingrid Rivera, *Miss Global Queen* por conquistar los codiciados títulos en los respectivos certámenes de belleza celebrados en la ciudad de Montreal, Canadá.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3655

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su quincuagésimo primer aniversario de su fundación durante la Semana de la Educación en Salud en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3656

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Francisca Toro Cruz con motivo de la celebración de sus cien años de vida.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3657

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Caguas, a su Juez Administrador, Hon. Rubén Torres Dávila y a todo su personal en ocasión de celebrar los sesenta (60) años de haberse establecido ese Ilustrado Foro al servicio de la Comunidad cagüeña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3658

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la administración de Trujillo Alto, muy especial a su extraordinario Alcalde, Honorable Pedro Padilla, con motivo de la celebración del Vigésimo Festival del Macabeo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita unirse como autor a la Resolución del Senado 3658, al compañero senador Juan Cancel.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una moción. En el día de ayer, en el Anejo A, se aprobó una moción de mi autoría, solicitamos que se permita añadir a la senadora Miriam Ramírez como autora adicional de esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, se ha planteado un conflicto de naturaleza reglamentaria en la Comisión Especial que investiga los asuntos en la WIPR, para el cual acudimos a la Presidenta de la Comisión, ella resolvió en contra de nuestro planteamiento y queremos elevar, como una cuestión de orden, porque entendemos que si se lleva a cabo una vista pública en la Comisión mañana, a las diez de la mañana según está citado, se estaría violando el Reglamento del Senado y entendemos que sería propio plantear la cuestión de orden.

Señor Presidente, en el día de hoy, a las once y cincuenta y ocho de la mañana recibimos en nuestra oficina una citación para mañana, a las diez y treinta de la mañana, o sea, con menos de veintitrés horas de antelación, la citación, para escuchar el testimonio de un deponente que ya había acudido a Sesión Ejecutiva, según lo requiere el Reglamento. Sin embargo, la Regla 14.4 dice en su parte pertinente lo siguiente: "Las comisiones citarán ante ellas a los deponentes para prestar testimonios, lo mismo en Sesión Ejecutiva que en audiencia pública..." y sigue por ahí ese párrafo. Luego dice en el próximo párrafo: "En ningún caso se recibirá el testimonio de deponentes cuya comparecencia no hubiese sido informada a las Minorías con por lo menos tres (3) días de antelación a la fecha señalada para la deposición".

Señor Presidente, planteamos que el recibo de un testimonio en el día de mañana, en una vista que fue convocada con menos de tres días de antelación, no cumple con esa disposición reglamentaria, porque esa disposición reglamentaria es clara, de que en ningún caso se recibirá el testimonio sin que las Minorías sean notificadas con tres días de antelación. La compañera Presidenta de la Comisión nos ha informado por carta de que hay una situaciones extraordinarias apremiantes que la llevaron a ella a aceptar que él testificara en el día de mañana. El problema que hay, señor Presidente, que la Regla 14.4 se hizo en protección de los intereses de la Minoría bajo el caso de Silva versus Hernández Agosto y su prole. Y correspondería a la Minoría consentir en que no se mantuviera la Regla de los tres días. Y planteamos esto como una cuestión de orden, porque entendemos que la celebración de la vista en el día de mañana, a las diez y treinta, si el consentimiento de las Minorías viola la Regla 14.4 del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante el planteamiento de orden que hace el compañero la Presidencia va a decretar un receso de un minuto en lo que tiene la oportunidad de examinar las distintas comunicaciones escritas que ha habido entre el señor senador McClintock, la compañera Velda González y las disposiciones reglamentarias y cualquier otra orientación que le dé la oportunidad a la Presidencia a tomar una decisión justa conforme al planteamiento. Así que, receso por un minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. A la consideración del Presidente hay una cuestión de orden planteada por el compañero senador Kenneth McClintock, basado en la Sección 14.4 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, muy particularmente el segundo párrafo que dice que: "en ningún caso se recibirá el testimonio de deponentes cuya comparecencia no hubiese sido informada a las Minorías con por lo menos tres (3) días de antelación a la fecha señalada para la deposición".

Carta que le dirigiera el compañero Kenneth McClintock y la argumentación que ha esbozado aquí en el Hemiciclo del Senado, carta de fecha del día de hoy 4 de diciembre, argumentando básicamente asuntos iguales o similares a lo que ha expresado aquí. A esa carta le contesta la compañera Velda González, Presidenta de la Comisión Especial, y en el segundo párrafo da la siguiente explicación, que es interpretado por este Presidente como el mecanismo donde la Presidencia ha permitido la ilustración al asunto planteado.

Voy a leer para récord: "Como es de su conocimiento la comparecencia del señor Escalera es de vital importancia para el éxito de nuestra investigación. Posponerla conllevaría una dilación innecesaria que afecta el interés público. El testimonio del señor Escalera fue escuchado en una Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión y que fue citada según dispone el Reglamento. En ella estuvo presente la representación de su delegación, teniendo la oportunidad de contra interrogar y hacer los planteamientos que consideraron pertinentes. Ese testimonio no es sorpresivo, usted ha tenido la oportunidad de conocerlo y cuenta usted con todos los elementos indispensables para enfrentarlo". Esto implica que este testigo ya fue examinado en Comisión Ejecutiva.

La Sección 14.4 en el párrafo 3, lee: "Ningún testimonio será presentado en audiencia pública sin que la Comisión haya tenido la oportunidad de escucharlo en vista ejecutiva, o en los casos que aplique, el Oficial Investigador haya informado a la Comisión el contenido de la aclaración o documento, siempre que el testigo o los documentos estén disponibles". Lo que implica que por hermenéutica es una interpretación que al Presidente le corresponde hacer. La Presidencia interpreta que los tres (3) días que alega el Portavoz de la Minoría aplicaría para una Sesión Ejecutiva. Habiéndose celebrado la Sesión Ejecutiva interpretamos que para vista o audiencia pública no es necesaria y no aplica esa disposición. Por lo tanto, declaramos sin lugar la cuestión de orden del compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos otra cuestión de orden. La Sección 14.3 del Reglamento del Senado requiere que la Comisión tiene que aprobar previo a cualquier trámite o proceso un plan de trabajo, y que el plan de trabajo podrá ser modificado, alterado o ampliado a solicitud de la investigador de Mayoría con la aprobación de la Comisión. Para poder citar a esta vista pública de emergencia mañana tenía, que es una modificación de cualquier plan de trabajo que se haya aprobado, que yo no tengo conocimiento que se haya aprobado un plan de trabajo, tendría que el investigador recomendárselo a la Comisión y la Comisión en pleno, de acuerdo a la Sección 14.3, modificar su plan de trabajo. Entendemos que esa consulta a la Comisión en pleno no se ha hecho, por lo menos a mí no se me consultó, y yo he ido a las últimas reuniones, y por tal razón, entendemos que este testigo, que dicho sea de paso nosotros votamos a favor de pedirle a usted que se fuera al tribunal para compeler la asistencia de este testigo ante la Comisión, ya que era un testigo difícil, entendemos que no se nos ha consultado y por tal razón no se está en cumplimiento de la Sección 14.3, que es otra disposición del Reglamento del Senado que se hizo para proteger a las Minorías y que entendemos que no está sujeto a modificación por parte de la Presidencia de la Comisión sin reunir a la Comisión en pleno como dice la Sección 14.3.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer a la compañera para seguir un orden. Conforme a la Regla 43.3, cuando hay una cuestión de orden y habla sobre debate y leo: "Cuando se presenta una cuestión de orden el Presidente no permitirá ningún debate al respecto. No obstante, de entenderlo necesario para orientación e información el Presidente podrá conceder la palabra a cualquier Senador para que se exprese en pro o en contra de los méritos de la cuestión de orden planteada".

Habiéndole permitido en la exposición de cuestión de orden al compañero Kenneth McClintock una exposición, reconozco a la compañera senadora Velda González para que nos exprese su punto de vista para poder tomar una decisión.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, precisamente este testigo estuvo citado para comparecer el pasado lunes y no compareció. Ese es el caso que nosotros fuimos al tribunal para exigir que compareciera. El señor juez indicó que él tendría que comparecer el día 11 de diciembre, pero él sale, como nos había anticipado hace mucho tiempo, que volvía a salir de viaje el próximo sábado, es decir, pasado mañana, y que no regresaría a Puerto Rico hasta el 23 de diciembre, lo que nos podría en una situación dentro del receso navideño celebrar estas vistas públicas. Yo creo que habiendo sido ellos informados debidamente de la comparecencia de este testigo el pasado lunes, que no pudo comparecer, y pidiendo él que se le adelantara en su ánimo de colaborar con la investigación en lugar de meterle un desacato por no estar aquí el día 11, lo razonable sería que escucháramos su testimonio en el día de mañana.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia, conociendo que ha habido obstrucción de parte de algunos señores deponentes en esta investigación y en ánimo de que la investigación pueda continuar y acelerar y concluir lo antes posible, declara sin lugar la cuestión de orden del compañero en estos momentos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al señor Dalmau, de todos modos la Presidencia quiere darle las mayores oportunidades como lo ha hecho con todas las delegaciones, muy particularmente con las Minorías. Se me informó vía telefónica por el distinguido Portavoz de la Minoría de la posibilidad de que si pudiera ser a la una de la tarde, tal vez ellos hubiesen retirado la cuestión de orden. Consulté con la señora Presidenta de la Comisión y como no tenía certeza en términos de la disponibilidad del testigo para esa hora, por razones de que se va fuera del país, pues no pudimos aceptar el ofrecimiento y la gentileza de retirar la cuestión de orden, porque nos hubiéramos puesto de acuerdo para la una de la tarde.

Yo le estoy solicitando a la señora Presidenta de la Comisión que como la sesión es a la cuatro de la tarde, si hubiese disponibilidad del testigo y del personal investigativo de la Comisión para que pudiera hacerse a la una de la tarde la Presidencia lo vería con gran agrado. De no ser así, por razones de no disponibilidad, pues todo continuará como había sido citado y en ese sentido, pues demostramos nuestra intención sincera de que haya la mejor participación en una investigación de tanta importancia para el país.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quiero decirle que ya mi oficina está haciendo las gestiones para ver si es posible la posposición. Pero de no podernos contactar por ser las horas avanzadas de la noche, pues entonces queda en pie la situación para las diez de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Así lo entiende la Presidencia y así lo aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, solicitaríamos que se nos haga entrega antes de irnos hoy de la transcripción de la Sesión Ejecutiva, para que por lo menos podamos estudiarnos eso durante la noche, ya que posiblemente tengamos que asumir un rol más activo en la vista pública si no está presente nuestro investigador oficial investigador.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, no veo que haya objeción, si está disponible, pues así se le instruye para que se le entregue a los compañeros a la brevedad posible esa deposición, si está disponible.

¿Algo más compañero Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción solicitando que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 5 de diciembre de 2003, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 5 de diciembre de 2003, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE DICIEMBRE DE 2003**

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 3652.....	46330 – 46331
R. del S. 2874.....	46331 – 46332
P. de la C. 4285.....	46332
P. de la C. 4286.....	46332 – 46333
R. del S. 3654.....	46336
R. del S. 3655.....	46336 – 46337
R. del S. 3655 (rec.).....	46337 – 46338
R. del S. 3653.....	46338 – 46340
R. del S. 3657.....	46343
R. del S. 3656.....	46344
R. del S. 3658.....	46345
P. del S. 2531.....	46346 – 46348